

**RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA N° 000016-2026-MPC-GDTI [266613.003]**

Contumaza, 30 de Julio del 2026

VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000003-2026/MPC-GM, de fecha 09/01/2026, **INFORME N° 000302-2026/MPC-GDTI-UFEYP [265467.003]**, de fecha 30/06/2026, **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000273-2026/MPC-GM**, de fecha 03/07/2026, **CONTRATO N° 014-2026-MPC-OGA-UFLYSG**, **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, de fecha 15/07/2026, **ACTA DE INICIO DE OBRA**, de fecha 16/07/2026, **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 266491-2026/MPC-MESA DE PARTES**, de fecha 20/07/2026, **INFORME 000001-2026-MPC [266613.001]**, de fecha 24/07/2026, **INFORME TECNICO N° 000597-2026-MPC-GDTI-UFOYL [266613.002]**, de fecha 30/07/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece en las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos arbitrarios. Así como, el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2023-MPC**, de fecha 25 de enero del 2023, en su Artículo Cuarto, prescribe delegar al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: “e) Aprobar el calendario de avance de obra valorizada actualizada y la programación CPM, en los contratos de ejecución de obras, de conformidad con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, hoy Ley General de Contrataciones Públicas del Estado”.

Que, mediante **D.S. N° 009-2025-EF**, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado, que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000003-2026/MPC-GM [2679.002]**, de fecha **09 de enero del 2026**, se aprobó la Actualización del Presupuesto de expediente técnico de la obra: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI 2578847.

Que, mediante **INFORME N° 000302-2026/MPC-GDTI-UFEYP [265467.003]**, de fecha **30 de junio del 2026**, la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos comunica el expediente técnico del proyecto “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE

CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI 2578847.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000273-2026/MPC-GM [265844.002], de fecha 03 de julio del 2026**, se designa al equipo de inspectores de la obra: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI 2578847.

Que, mediante **CONTRATO N° 014-2026-MPC-OGA-UFLYSG**, CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI N° 2578847 - LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2026-MPC PRIMERA CONVOCATORIA, se firma entre el Consorcio Acuario y la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, mediante **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, de fecha 15 de julio del 2026**, firma la misma por parte de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el Consorcio Acuario y el Equipo de Inspectores del proyecto AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO, DISTRITO D? CONTUMAZÁ, DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI N° 2578847.

Que, mediante **ACTA DE INICIO DE OBRA, de fecha 16 de julio del 2026**, firma la misma por parte de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el Consorcio Acuario y el Equipo de Inspectores del proyecto AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO, DISTRITO D? CONTUMAZÁ, DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI N° 2578847

Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 266491-2026/MPC-MESA DE PARTES, de fecha 20 de julio del 2026**, el representante común del Consorcio Acuario, presenta la **CARTA N° 08-2026/GPF-RC. CONSORCIO ACUARIO**, haciendo llegar los calendarios actualizados de avance de obra valorizado, programa de ejecución de obra (PCM), calendario de adquisición de materiales e insumos para la ejecución.

Que, mediante **PROVEÍDO**, la unidad Funcional de Obras y Liquidaciones da a conocer la presentación de los cronogramas actualizados al inicio de ejecución de obra.

Que, mediante **INFORME 000001-2026-MPC [266613.001], de fecha 24 de julio del 2026**, el Jefe del Equipo de Inspectores emite la aprobación de cronogramas actualizados a inicio de obra del proyecto AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO, DISTRITO D? CONTUMAZÁ, DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI N° 2578847.

Que, mediante **INFORME TECNICO N° 000597-2026-MPC-GDTI-UFOYL [266613.002], de fecha 30 de Julio del 2026**, el JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES, Ing. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA; ALCANZA la aprobación del cronograma actualizado al inicio de la ejecución contractual del proyecto “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI 2578847. Además, CONCLUYE que es procedente la APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS AL INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL , Por el cual, solicita la respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS AL INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, perteneciente al proyecto “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI 2578847. que tiene como **fecha de término el día 12 de diciembre del 2026**, de conformidad con los considerandos expuestas en la presente resolución y con visto bueno de la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución, a la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, a la **EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO ACUARIO** y al **JEFE DE EQUIPO DE INSPECTORES**.

ARTICULO CUARTO. – **REMITIR** un ejemplar original a la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente por:
LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Con V.ºB.º

- LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA (JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES (DTF)-UF.OBRAS.Y LIQ.)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 19020.112904613303

